



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós
(2023)**

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00483 00
PROCESO:	SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE ÁRBITROS
SOLICITANTE	LUZ INDELY MEJÍA BERRIO.
Solicitado:	HECTOR GIOVANNY CASTAÑO DÍAZ y JUAN CARLOS BEDOYA VALENCIA
PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO 71
DECISIÓN	ORDENA NOMBRAR DE PLANO, TERNA ARBITRAL.

Por auto del 11 de enero del año 2023 se admitió la solicitud de nombramiento de árbitros elevada por la apoderada de la señora LUZ INDELY MEJIA BERRIO, razón por la cual, se programó el 27 de enero de 2023 a las 8:30 am para tal fin.

El día y en la hora programada, se hizo presente la apoderada de la solicitante, DRA. SARA CADAVID GARCÍA, quien pese haber aportado en tiempo la lista de árbitros requerida, no aportó constancia de notificación de dicha diligencia a los citados, según lo ordenado, razón por la cual, no se pudo llevar a cabo la diligencia.

En consecuencia, y con el fin de propender por la eficaz administración de justicia, ejecutoriado el presente auto, se ordena el **Nombramiento De La Terna Arbitral sin necesidad de fijar una nueva fecha**, de la lista que reposa dentro del expediente; y dicha decisión será notificada por estados electrónicos.

Por intermedio de la secretaria del Despacho, notifíquese la presente decisión a todas las partes interesadas a los siguientes correos electrónicos.

scadavidgarcia@gmail.com

luzindelymejia@gmail.com

giovanni.cbf@gmail.com

abogadoguillermorengifo@gmail.com

cesarmora326@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36963f98fc129ba0b88fb98587e371a845a2873543e469abb68bca5018f32061**

Documento generado en 27/01/2023 11:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>